

2012-402

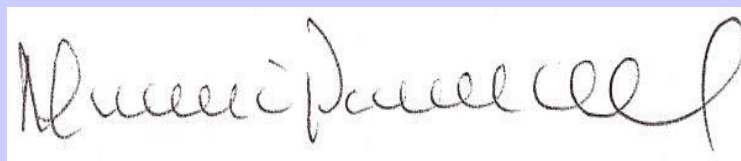
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 429

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido a través de apoderado judicial, por **YENIFER ALEJANDRA SÁNCHEZ HENAO**, en calidad de representante legal de la menor **SAVS**, en contra de **ALEJANDRO VILLA CUERVO**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de la Coordinación del Centro de Servicios Migratorios de esta ciudad, mediante el cual informa que fue incluido en la base de datos el impedimento para salir del país del demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink on a white rectangular background. The signature is cursive and appears to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671d4f1f5e982a08c6ece92c4e1804bf65b8539683ada463083f3c2359259b4a**

Documento generado en 25/03/2022 11:39:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>